



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-091-2017

Arquitecto  
Danilo Galarza  
**Director de Planificación**  
Ciudad

De mi consideración:

**REF:** Of. DP-17-045 FW 7565  
**FECHA:** 22 de febrero de 2017  
**ASUNTO:** Declaración de doce proyectos como prioritarios

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de febrero de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DP-17-045, del 20 de febrero de 2017, suscrito por el arquitecto Danilo Galarza, Director de Planificación, mediante el cual solicita se declare doce proyectos como prioritarios dentro del Plan de Obras Anual; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: “Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código: ...3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley...”;
- Que, el artículo 55, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como competencia de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud, educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.”;
- Que, el artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- “Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-091-2017

Página 2

ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.”;

- Que, mediante oficio DP-17-045, del 20 de febrero de 2017, la Dirección de Planificación informa que con oficio BDDE-GSZCP-2017-0207-OF, el Banco de Desarrollo pone a disposición \$14'641.804,02 para que puedan ser utilizados por el GAD de Ambato en proyectos de inversión que enmarquen en las competencias de la entidad estipuladas en el COOTAD y que se encuentren priorizadas por parte del Concejo Municipal; y, presenta los proyectos de obras para la ciudad de Ambato, que constan en el PAC y que serán financiadas con recursos disponibles de devoluciones de IVA pendientes en corte 12 de enero de 2017 y liquidación de recursos de equidad territorial correspondientes al cuarto trimestre del 2016, por parte del Ministerio de Finanzas a través del Banco de Desarrollo Ecuatoriano, según el siguiente detalle:

N°	Nombre del Proyecto	Monto de inversión
1	Parque Abelardo Pachano (Actual parque Troya) (Etapa I)	\$ 394.655,90
2	Cancha de uso múltiple y áreas verdes con juegos recreacionales Ciudadela Simón Bolívar (arrastre 2016)	\$ 114.408,24
3	Readecuación parque del Sueño, revitalización del corredor ambiental de las márgenes del río Ambato entre calle Las Dalias y La Delicia (I Etapa) (arrastre 2016)	\$733.237,30
4	Estabilización de talud calle Las Dalias	\$ 90.532,54
5	Estabilización del Talud en zona inferior de la vía Las Dalias, sector Miraflores	\$ 739.884,83
6	Construcción e implementación de la planta de tratamiento de aguas residuales	\$ 1.596.597,27
7	Rehabilitación y adaptación a nuevo uso del edificio central de la Municipalidad	1'130.790,64
8	Asfaltado y obras complementarias sector La Joya (Parroquia Pishilata)	\$512.953,51
9	Asfaltado y obras complementarias Parque Industrial (Parroquia Atahualpa)	\$ 300.000,00
10	Asfaltado y obras complementarias (parroquia La Península)	\$ 545.255,26
11	Asfaltado y obras complementarias (Parroquia Izamba)	\$106.327,19
12	Expropiaciones para los proyectos de asfaltado y obras complementarias	\$ 136.409,51
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.401.052,19</b>

### RESOLVIÓ

Declarar como proyectos prioritarios, la ejecución de las siguientes obras dentro del Plan de Obras Anual, de acuerdo al siguiente detalle:



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-091-2017

Página 3

N°	Nombre del Proyecto	Monto de inversión
1	Parque Abelardo Pachano (Actual parque Troya) (Etapa I)	\$ 394.655,90
2	Cancha de uso múltiple y áreas verdes con juegos recreacionales Ciudadela Simón Bolívar (arrastre 2016)	\$ 114.408,24
3	Readecuación parque del Sueño, revitalización del corredor ambiental de las márgenes del río Ambato entre calle Las Dalias y La Delicia (I Etapa) (arrastre 2016)	\$733.237,30
4	Estabilización de talud calle Las Dalias	\$ 90.532,54
5	Estabilización del Talud en zona inferior de la vía Las Dalias, sector Miraflores	\$ 739.884,83
6	Construcción e implementación de la planta de tratamiento de aguas residuales	\$ 1.596.597,27
7	Rehabilitación y adaptación a nuevo uso del edificio central de la Municipalidad	1'130.790,64
8	Asfaltado y obras complementarias sector La Joya (Parroquia Pishilata)	\$512.953,51
9	Asfaltado y obras complementarias Parque Industrial (Parroquia Atahualpa)	\$ 300.000,00
10	Asfaltado y obras complementarias (parroquia La Península)	\$ 545.255,26
11	Asfaltado y obras complementarias (Parroquia Izamba)	\$106.327,19
12	Expropiaciones para los proyectos de asfaltado y obras complementarias	\$ 136.409,51
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.401.052,19</b>

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía

Financiero

OOPP

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Archivo Concejo (documento)

Sonia Cepeda  
2017-02-22